

Competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores¹

En concordancia con lo establecido en los numerales 7 y 8 del artículo 32 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores la responsabilidad fundamental de asistir a la Presidencia de la República en dirigir las relaciones exteriores según lo establece el artículo 168 de la Constitución de la República, numeral 5.

Las competencias y funciones del MRREE de acuerdo al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, artículo 32, capítulo II, son las siguientes:

- Conducir las relaciones con los Gobiernos de otros países, organismos y personas jurídicas internacionales, así como formular y dirigir la política exterior de El Salvador.
- Gestionar, negociar, firmar y denunciar tratados, convenciones y acuerdos internacionales oyendo la opinión de la Secretaría interesada cuando fuere necesario.
- > Organizar y dirigir el servicio exterior salvadoreño.
- Atender y canalizar las solicitudes y peticiones del Cuerpo Diplomático, Consular y de Organismos Internacionales acreditados en El Salvador, así como las de nuestro Gobierno a los países extranjeros, organismos internacionales y demás sujetos de derecho internacional.
- Organizar, institucionalizar y profesionalizar el Servicio Diplomático y Consular de Carrera, dándole el cumplimiento respectivo a lo que establece la Ley en la materia.
- Organizar y dirigir el Protocolo y Ceremonial Diplomático de la República, conforme a lo establecido por la Ley del Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador.
- Recomendar al Presidente de la República el establecimiento, suspensión o ruptura y restablecimiento de las relaciones diplomáticas y consulares con otros estados, así como proceder al reconocimiento de Estados y de Gobiernos.
- > Determinar la apertura, cierre o traslado de las Misiones Diplomáticas y Consulares del país.
- Promover y defender en el exterior la buena imagen de la nación y del Gobierno, divulgando los aspectos relacionados con la vida política, económica, social y cultural.
- Dirigir los trabajos de demarcación del territorio nacional y realizar las negociaciones que sean pertinentes para la delimitación del mismo, velando siempre por el estricto respeto a la soberanía nacional.
- Expedir pasaportes y visas conforme a las leyes sobre la materia. Asimismo, ejecutar las acciones que le competan por ley, en materia diplomática, consular y migratoria.
- Nombrar y acreditar misiones oficiales a Congresos y eventos internacionales.
- Fomentar y participar en la organización de eventos culturales, científicos y de otra índole de interés para El Salvador.

¹ Fuente: Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.



- > Autenticar los documentos conforme a la Ley y los convenios internacionales.
- Formular y dirigir la política, estrategia y los programas de desarrollo del comercio exterior en coordinación con el Ministerio de Economía y demás instituciones involucradas.
- Asistir y asesorar al Presidente de la República, Consejo de Ministros y demás entes del sector público, en materia de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos.
- Armonizar las acciones gubernamentales con las del sector privado, bajo los principios, normas y decisiones de política exterior.
- Efectuar toda clase de estudios y rendir los informes que le encomiende el Presidente de la República relacionados con las atribuciones que le corresponden.
- Integrar con los ministerios de los diferentes ramos, instituciones oficiales autónomas y demás entidades públicas y privadas, las comisiones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y dictar los reglamentos de su operación.
- Definir conjuntamente con los Ministerios de Economía y de Hacienda, las políticas, estrategias y medidas de integración económica regionales.
- Auxiliar al Órgano Judicial para hacer efectivas sus providencias, trámites y diligencias de cualquier clase de juicios o procedimientos judiciales en el extranjero, y prestar la colaboración necesaria para que las mismas providencias, trámites y diligencias puedan ser realizadas en el país, cuando provenga del exterior.
- Refrendar y comunicar los decretos, acuerdos, órdenes y providencias del Presidente de la República, cuando se refieran a asuntos relativos a la Presidencia de la República, en defecto del Ministro de Gobernación.
- > Proteger los intereses de los salvadoreños en el exterior y promover su desarrollo.
- Promover activamente la vinculación económica de los salvadoreños en el exterior, por medio de actividades orientadas a aumentar las relaciones económicas, comerciales, de inversión y de turismo.
- Promover y facilitar proyectos de desarrollo cultural, educativo y deportivo que busquen una mayor integración de las comunidades salvadoreñas en el exterior con El Salvador.
- Promover, facilitar y coordinar proyectos e iniciativas que fortalezcan el desarrollo de las organizaciones de salvadoreños en el exterior, especialmente en su relación con sus comunidades de origen en El Salvador.
- Defender y promover los derechos de los migrantes en el exterior, tanto en los países de destino como de tránsito.
- Promover la búsqueda activa y permanente de esquemas migratorios que favorezcan a los salvadoreños en el exterior, especialmente de la población indocumentada en el exterior.
- Prestar servicios consulares modernos, eficientes, seguros y con una alta vocación de servicio a los salvadoreños en el exterior.
- Gestionar de manera proactiva Políticas Migratorias nacionales, regionales y multilaterales.
- > Brindar asistencia jurídica para los salvadoreños en el exterior cuando ésta sea requerida.
- Formular los programas de asistencia técnica, así como gestionar, negociar y administrar por medio de los instrumentos internacionales correspondientes, la distribución sectorial



de la cooperación técnica, financiera no reembolsable o de bienes que gobiernos, organismos internacionales, entidades extranjeras y particulares otorguen al Estado, según la asignación que la Secretaría Técnica de la Presidencia establezca.

- Otorgar reconocimientos a funcionarios que se encuentren desempeñando funciones en el Servicio Diplomático, o que las hubieren realizado con anterioridad, por su destacada labor en el ámbito diplomático y de las relaciones internacionales. El Titular podrá nominar los reconocimientos a conferir a través de Acuerdo Ministerial, los cuales podrán estar constituidos por medallas o placas.
- Las demás atribuciones que se establezcan por Ley o Reglamento.

Además de las atribuciones señaladas anteriormente, el RIOE determina, según artículo 33 del capítulo II, las competencias del Vice Ministerio de Cooperación para el Desarrollo:

- a) Gestionar recursos ante las entidades de la cooperación internacional, de acuerdo con las orientaciones y las prioridades definidas por la Secretaría Técnica de la Presidencia en materia de cooperación financiera no reembolsable, asistencia técnica y donaciones en especie.
- b) Trabajar en coordinación con las diferentes Secretarías de Estado, con el objeto de crear sinergias en la gestión y mejor aprovechamiento de los recursos provenientes de la cooperación internacional.
- c) Monitorear la ejecución de los proyectos de cooperación y evaluar el estado de su cumplimiento en coordinación con la Secretaría Técnica de la Presidencia.
- d) Propiciar la participación activa y coordinada de todos los sectores y actores involucrados con la cooperación internacional: cooperantes, instituciones nacionales, gobiernos locales, universidades, institutos de desarrollo tecnológico, empresa privada, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil.
- e) Ser el enlace, coordinador y articulador en coordinación con la Secretaría Técnica de la Presidencia, de la gestión y ejecución de los programas de cooperación en cumplimiento de la Declaración de París, el Plan de Acción de Accra y otros compromisos y acuerdos con la comunidad internacional.
- f) Desempeñar un rol activo en la participación salvadoreña en los diferentes foros internacionales de cooperación al desarrollo, con el objetivo de presentar propuestas y aumentar nuestra recepción de ésta.
- g) Promover, estrechar y profundizar las relaciones con las fuentes cooperantes actuales y realizar acercamientos con potenciales cooperantes, resaltando los logros del país, la capacidad de gestión y ejecución, la transparencia en el manejo de los recursos y la capacidad de gestión de proyectos.
- h) Coordinar con el Vice ministerio para los Salvadoreños en el Exterior, con el propósito de aprovechar la red de representaciones consulares y diplomáticas, con el objeto de diversificar e identificar potenciales fuentes cooperantes.
- i) Analizar e identificar mecanismos alternos, especiales e instrumentos innovadores de financiamiento externo, con el fin de modernizar el sector productivo, el comercio y la



inversión, mediante la concertación y el diálogo permanentes con los actores de la cooperación internacional para el desarrollo.

En el Art. 33-A, se determinan las competencias que corresponden al Vice Ministerio de Inversión Extranjera y Financiamiento para el Desarrollo:

- a) Formular las políticas, estrategias, programas de desarrollo y mecanismos para promover la inversión extranjera en el país, en coordinación con los Ministerios, instituciones oficiales autónomas y demás entidades públicas y privadas involucradas;
- b) Administrar sistemas y servicios de orientación sobre legislación, requisitos, facilidades y prácticas para la realización de inversiones;
- Dirigir y coordinar las acciones técnicas y administrativas de las dependencias bajo su responsabilidad;
- d) Efectuar toda clase de estudios y rendir los informes que le encomiende el Ministro de Relaciones Exteriores, relacionados con las atribuciones que le corresponden;
- e) Apoyar en la promoción activa de la vinculación económica de los salvadoreños en el exterior, por medio de actividades orientadas a aumentar las relaciones de inversión;
- f) Analizar e identificar mecanismos alternos, especiales e instrumentos innovadores de inversión y financiamiento para el desarrollo; y
- g) Las demás atribuciones que se establezcan por la Ley o el presente Reglamento.



Marco Legal del MRREE

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador es una institución pública que depende del órgano ejecutivo, normada por un amplio conjunto de instrumentos legales que establecen las competencias, obligaciones y funciones del mismo. Al interior del MRREE, existe un conjunto de normas específicas, que regulan el accionar institucional y estas se detallan a continuación:

Marco Normativo General

- Constitución de la República de El Salvador
- Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley del Servicio Civil
- Ley de Símbolos Patrios
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de los Funcionarios y Empleados Públicos
- Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia del Empleado Público no comprendido en la Carrera Administrativa
- Ley de Acceso a la información Pública y su Reglamento
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento
- Ley orgánica de la administración financiera del Estado
- Reglamento general de viáticos
- Ley de Salarios (de cada año respectivo)
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos
- Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
- Disposiciones Generales del Presupuesto
- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
- Código de Trabajo
- Normas Técnicas de Control Interno
- Ley Sobre La Compensación Adicional En Efectivo



Marco Normativo Específico del MRREE

- Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas
- Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático
- Ley Orgánica del Servicio Consular
- Ley del Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador
- Ley de Expedición y Revalidación de Pasaportes y Autorizaciones de Entrada a la República de El Salvador
- Ley Especial para la Emisión de Documento Único de Identidad en el Exterior
- Ley para la Recaudación y Manejo de las Rentas del Servicio Exterior
- Decreto No. 102 Creación IEESFORD
- Estatutos del IEESFORD
- Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Manual Institucional de Procedimientos

Marco Normativo Internacional

- Carta de las Naciones Unidas
- Carta de la Organización de los Estados Americanos
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares
- Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas

Otro Marco Normativo

- Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones concertados por el Gobierno de El Salvador con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución.
- Disposiciones del Órgano Ejecutivo.
- Acuerdos Ejecutivos de Nombramiento de Titulares



Marco Filosófico Institucional

Visión. El Salvador es reconocido internacionalment e como país promotor del respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia, el desarrollo económico, la integración regional, la cooperación para el desarrollo, el diálogo y las relaciones con

todos los países

del mundo.

Misión.

Eiercemos una política exterior abierta al mundo que contribuye a la construcción de un país productivo, educadov seguro; y que promueve el goce de los derechos de la ciudadanía salvadoreña en el exterior.

Relaciones Político Reforzar las relaciones diplomáticas de El Salvador diplomáticas en favor del desarrollo nacional. Consolidar el rol de El Salvador en Integración Regional profundización de los procesos de integración regional. Soberanía e Promover el desarrollo de las zonas fronterizas y la **Integridad Territorial** protección de los límites territoriales. Potenciar el liderazgo internacional de El Salvador Cooperación para el como referente en la gestión de la cooperación y Desarrollo financiamiento para el desarrollo. Ampliar e intensificar relaciones económicas que Relaciones aceleren el desarrollo nacional, centrado en la **Económicas** persona humana. Fortalecer la posición del Estado Salvadoreño **Derechos Humanos** como promotor de los derechos humanos. Ciudadanía en el Propiciar el ejercicio de la ciudadanía salvadoreña Exterior de los connacionales en el exterior. Mejora continua de la Fortalecer las capacidades institucionales que gestión organizacional faciliten el logro de los objetivos misionales.



Principios y Valores Institucionales

Compromiso: De cada quien, con las personas más necesitadas, con el país y con la

institución.

▶ Entusiasmo: En la realización del trabajo y el cumplimiento de objetivos.

Lealtad: Con el país, con la ciudadanía, con la institución y con sus equipos de

trabajo.

Austeridad: En la administración de los recursos bajo un enfoque de ahorro en

continua profundización.

Transparencia: Hacia la ciudadanía como base de la confianza depositada en los

servidores públicos.

▶ Calidad: En todas sus dimensiones, satisfaciendo las expectativas de la

ciudadanía y de nuestros socios.

Trabajo en

Equipo: Que favorece la coordinación interna y la complementariedad de

esfuerzos con todas las instituciones del Estado.

Solidaridad: Con todas las personas sin ningún tipo de distinción, basada en el

bienestar común.

Respeto: A los derechos de todas las personas, valorando y apreciando sus

cualidades y necesidades.

→ Honestidad: Para comportarse y expresarse de acuerdo con la verdad, la justicia y la

ley.

→ Igualdad: De derechos y de oportunidades para todas las personas, sin ningún

tipo de distinción.



Autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro de Relaciones Exteriores Carlos Alfredo Castaneda Magaña



Posee una Licenciatura en Derecho Internacional, de la Universidad Estatal de Kiev, Ucrania (ex Unión Soviética).

Fungió como diputado propietario de la Asamblea Legislativa de El Salvador por el partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), por el departamento de Sonsonate, en las legislaturas 2000-2003, 2003-2006 y 2006-2009. Integró las Comisiones de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior; Comisión de Defensa; Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad; así como la Comisión de Reformas Electorales y el Comité de Ética Parlamentaria.

En el ámbito político, fue director departamental del FMLN en Sonsonate, desde 1994 hasta 2009; miembro de la Secretaría de Relaciones Internacionales del FMLN; representante del FMLN en Cuba, de 1990 a 1993; y miembro del Movimiento Estudiantil Secundaria, en los años 70.

Por otra parte, se ha desempeñado como docente de la cátedra de Historia del Derecho en la Universidad Modular Abierta y ha sido responsable de proyectos de participación ciudadana en la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE).

Asumió como Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica el 1 de junio de 2009 a 31 de mayo de 2014, y mantiene el cargo, como parte del gabinete del presidente Salvador Sánchez Cerén, a partir del 1 de junio de 2014. En ambos quinquenios presidenciales ha sido nombrado como Comisionado Presidencial para el Proyecto Mesoamérica, así como ha participado en todos los Comités Ejecutivos del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), conduciendo procesos regionales de integración.



El 1 de mayo del 2018 fue nombrado para ejercer como ministro de Relaciones Exteriores en funciones ad honórem. Posteriormente, fue juramentado por el presidente Salvador Sánchez Cerén para asumir como canciller de la República a partir del 1 de agosto de este mismo año.

Nació en Chalchuapa, departamento de Santa Ana, el 24 de abril de 1954.



<u>Jaime Alfredo Miranda Flamenco</u> Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica



Posee una licenciatura en Economía de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y un Máster en Administración de Empresas del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE.

Desde la creación del Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo en 2009, fungió como el titular de esta dependencia. Posteriormente, el 1 de julio de 2013 asumió el rol de Encargado del Despacho.

El 14 de agosto de 2013 fue juramentado como Ministro de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó hasta el 31 de mayo de 2014.

A partir del 1 de junio de ese mismo año, asumió nuevamente como viceministro de Cooperación para el Desarrollo, bajo la administración del presidente Salvador Sánchez Cerén. Posteriormente, el 27 de agosto de 2018, fue juramentado por el mandatario como viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica

En su trayectoria profesional y académica también destacan sus estudios en el Programa de Alta Gerencia de la Maestría en Administración y Dirección de Empresas de la (UCA), así como diversos cursos en las áreas de cooperación para el desarrollo; diseño y gestión de políticas sociales; migración internacional, desarrollo y protección de los Derechos Humanos; y formación de consultores para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

En el ámbito profesional, ha fungido como Coordinador de Programas en El Salvador de la Fundación Freidrich Ebert de Alemania (FES); oficial de Asuntos Políticos en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), y Director General de la Asociación Salvadoreña de Desarrollo Integral (ASDI). Además, ha sido Director Presidente de la Sociedad Cooperativa de Consultores y Asesores Integrales y Co Director del Proyecto "Productividad-Diversificación-Mercado".



Posee gran experiencia en el área de investigación y ha tenido la oportunidad de trabajar para la Asociación de Estudios Centroamericanos, como responsable de estudios económicos; y para el Centro de Investigación y Tecnología, y la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" como investigador, además de haber llevado a cabo algunas consultorías independientes.

Como ejemplos de algunas iniciativas realizadas se pueden mencionar: "Estrategias de las Multilaterales sobre las Remesas para Centroamérica"; "La Inversión Social en Niñez y Adolescencia en El Salvador"; "Impacto de la crisis del café en la niñez y la adolescencia en El Salvador"; "Formulación de Política Institucional para tres organismos"; "Diagnóstico de la Gestión Empresarial y elaboración de un programa para tres organismos productivos"; "Estudio de las relaciones económicas México-El Salvador", y "Educación y Desarrollo en El Salvador", entre otros.

Nació en el Municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, el 12 de agosto de 1955



<u>Liduvina del Carmen Magarín de Esperanza</u> Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior



Es abogada de la República, posee una maestría en Desarrollo Local por la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" y varios diplomados en administración pública.

Durante la gestión del presidente Mauricio Funes se desempeñó en el Ministerio de Relaciones Exteriores como asesora del Despacho Ministerial en Asuntos Legales y Administrativos, Directora General de Recursos Humanos, Directora Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica y Directora General del Servicio Exterior.

También fungió como Directora del Consejo Directivo de la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN) y como Jefa de la Unidad de Análisis Legislativo y Asesora Jurídico en Salud y

Medio Ambiente, de la Asamblea Legislativa.

Posee amplia experiencia en gerencia pública y derecho administrativo en el área aplicada a relaciones exteriores, así como en la investigación y análisis legal de la gestión pública y en la administración de recursos humanos.

Ha realizado asimismo, destacadas investigaciones y consultorías relacionadas a temas sociales, legales y de política pública como municipalismo, medio ambiente, género, deportes, gestión de riesgo, descentralización y desarrollo local, planificación estratégica con enfoque participativo, presupuestos nacionales y municipales con enfoque de género, y legislación electoral.

Ha sido docente universitaria sobre el Marco Legal e Institucional en Gestión de Riesgo, en el Diplomado de Gestión de Riesgo de la Universidad de El Salvador y en la Maestría en Desarrollo Local, de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".

Nació en San Agustín, Usulután, el 11 de octubre de 1964.



Ryna Elizabeth Garay Araniva Viceministra de Cooperación para el Desarrollo



Posee una Ingeniería en Tecnología de Alimentos con especialidad en Industrias Lácteas, de la Universidad de Rusia. Además, posee estudios y experiencia en cooperación para el desarrollo, organización de la ejecución de programas, investigación, planificación, formulación de proyectos de desarrollo con enfoque de género, sistematización y evaluación de proyectos.

Se desempeñó como directora general de Cooperación para el Desarrollo y directora ejecutiva de la Secretaría Técnica de Financiamiento Externo ad-honorem del Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero de 2013.

En este cargo fue la responsable de coordinar y dar seguimiento a la gestión y ejecución de acciones de cooperación internacional no reembolsable, multilateral y descentralizada, ante las agencias de cooperación y los países socios de El Salvador.

Asimismo, coordinó la participación del país en espacios internacionales como la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como las distintas instancias iberoamericanas, latinoamericanas y del Caribe de cooperación internacional para impulsar iniciativas regionales para el desarrollo e incidencia en los procesos de la eficacia de la ayuda y la promoción de instrumentos de la cooperación para el desarrollo.

En esta dirección también fungió previamente como directora de Cooperación Bilateral y de Cooperación Sur-Sur.

Durante 14 años, trabajó en la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNDSALPRODESE), en los cargos de coordinadora del departamento de Planificación y como directora ejecutiva y general.



Ha tenido participación en redes internacionales como ALOP, Liga Iberoamericana y CEAAL, para el seguimiento de la cooperación y procesos de incidencia en la definición de políticas, acuerdos y convenios relacionados al desarrollo.

También, ha sido docente universitaria de la Universidad de El Salvador e investigadora del Laboratorio de Tecnología de Alimentos en Managua, Nicaragua.

Nació el 23 de enero de 1958 en el municipio de Usulután



Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores está estructurado de manera que el trabajo conjunto de todas las estructuras internas logre la consecución de los objetivos estratégicos para el periodo 2014-2019. Para ello se cuenta con cuatro Vice Ministerios, una Jefatura de Gabinete y una Coordinación General Administrativa Financiera, totalizando 30 estructuras organizativas, de las cuales 12 son Direcciones Generales, 10 Unidades, 4 Oficinas, 1 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), 3 entidades adscritas, 76 Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el exterior y 1 Oficinas Comerciales. El detalle de las estructuras se detalla a continuación:

1. Despacho Ministerial.

- a. Entes Consultivos Comisión Consultiva.
 - 1.1 Unidad de Auditoría Interna
 - 1.2 Unidad de Cooperación y Alianzas Institucionales.
 - 1.3 Consejo Académico IEESFORD
 - 1.3.1 Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD).

2. Vice Ministerio de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.

- 2.1 Dirección General de Política Exterior.
 - 2.1.1 Representaciones Diplomáticas
- 2.2 Dirección General de Soberanía e Integridad Territorial.
- 2.3 Dirección General de Desarrollo Social Integral.
- 2.4 Dirección Ejecutiva de la Oficina Nacional de Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

3. Vice Ministerio para los Salvadoreños en el Exterior.

- 3.1 Oficina de Análisis Internacional de la Migración.
- 3.2 Oficina de Asuntos de Género.
- 3.3 Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior.
- 3.4 Dirección General de Derechos Humanos.
- 3.5 Dirección General del Servicio Exterior.
- 3.6 Representaciones Consulares.

4. Vice Ministerio de Cooperación para el Desarrollo.

- 4.1 Dirección General de Cooperación para el Desarrollo.
- 4.2 Dirección Ejecutiva de la Secretaria Técnica de Financiamiento Externo.
- 4.3 Dirección General de Relaciones Económicas.



5. Vice Ministerio de Inversión Extrajera y Financiamiento para el Desarrollo

6. Jefatura de Gabinete.

- 6.1 Dirección General de Protocolo y Órdenes.
- 6.2 Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- 6.3 Unidad de Comunicaciones.
- 6.4 Unidad de Planificación, Desarrollo Institucional y Calidad.
- 6.5 Unidad de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
- 6.6 Oficina de Asuntos Culturales.
- 6.7 Oficina de Acceso a la Información Pública.

7. Coordinación General Administrativa Financiera

- 7.1 Unidad Financiera Institucional.
- 7.2 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- 7.3 Unidad de Infraestructuras y Servicios Generales.
- 7.4 Unidad de Recursos Humanos Institucional.
- 7.5 Unidad de Gestión Documental y Archivos

Entidades Adscritas.

- Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES).
- Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno (CNB).
- Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas durante el Conflicto Armado Interno (CONABÚSQUEDA)



Vice Ministerio de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica.

Este Vice Ministerio tiene como objetivo principal el promover las relaciones exteriores, la integración económica, social y cultural, así como la soberanía e integridad territorial.

Entre los objetivos específicos se pueden mencionar:

- Definir y priorizar los temas prioritarios en política exterior, esto es, de la agenda internacional, las relaciones diplomáticas con países, regiones y organismos internacionales.
- Asesorar en derecho internacional e interno, elaborar documentación necesaria para establecer convenios bilaterales y determinar la legalidad de las actuaciones del Ministerio diferentes ámbitos:
 Política Exterior, Servicio Exterior y Cooperación.
- Dar seguimiento a la política social del gobierno y a los compromisos que el gobierno ha suscrito en el ámbito internacional en los temas de medio ambiente, social y poblacional.
- Dar seguimiento a los temas de telecomunicaciones, transporte, facilitación comercial, así como energía y biocombustibles de la región Mesoamericana

Vice Ministerio para Los Salvadoreños en el Exterior.

Su objetivo principal consiste en facilitar la inclusión y participación ciudadana de personas salvadoreñas en el exterior y de sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial; y el de coadyuvar el cumplimiento de las obligaciones internacionales del estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de los y las salvadoreñas en el exterior.

Sus objetivos específicos son:

- Brindar servicios consulares integrales, eficaces, con un trato digno y de calidad a todas las personas salvadoreñas en el exterior y sus familias.
- Lograr que las personas salvadoreñas en el exterior y sus familias, se apropien de sus derechos y participen activamente en los procesos de desarrollo nacional y territorial.
- Fortalecer los vínculos de las personas salvadoreñas en el exterior con el país y con sus municipios de origen.
- Impulsar el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas salvadoreñas en el exterior conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes, independientemente de su estatus migratorio.



 Facilitar el reconocimiento y la aplicación por parte del Estado de El Salvador, de la Normativa Internacional sobre Derechos Humanos y Derecho Humanitario, en armonía con la Constitución de la República.

Vice Ministerio de Cooperación para el Desarrollo.

Este Vice Ministerio se creó el 25 de junio de 2009 y responde al cambio en la visión sobre la cooperación internacional que El Salvador asume a partir de su adhesión a la Declaración de París, en mayo del mismo año. Su creación se publicó en el Diario Oficial N° 117, Tomo 383 de fecha 25 de junio de 2009 en Decreto N° 10 del Consejo de Ministros.

Dado que el Vice Ministerio de Cooperación para el Desarrollo es una entidad que no existía antes de junio de 2009, el trabajo relativo a la cooperación internacional y a las relaciones económicas estaba asignado a otro Vice Ministerio. Por lo que la creación del mismo supuso en primer lugar, el traslado de la Dirección General de Cooperación Externa (DGCE) y la Dirección General Adjunta de Asuntos Económicos (DGAAE) para una mejor distribución de funciones. En segundo lugar, implicó una reingeniería al interior de cada una de esas direcciones.

Su objetivo principal es coordinar, integrar e incrementar la cooperación internacional para el desarrollo, posicionando al Vice Ministerio de Cooperación al Desarrollo (VMCD) como el ente rector de la cooperación en El Salvador; así como definir y coordinar la implementación de las acciones de Diplomacia Comercial que coadyuven a lograr los objetivos de la Política Exterior.

Entre sus objetivos específicos se cuenta con:

- Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión completa del ciclo de la cooperación internacional al desarrollo, con un enfoque de transparencia, rendición de cuentas y uso eficaz y eficiente de los recursos.
- Construir la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo de forma incluyente y participativa.
- Avanzar en la alineación de la CID con las prioridades de desarrollo y planes del gobierno, especialmente los dirigidos a la población más pobre y excluida
- Incrementar sustancialmente los flujos de cooperación técnica y no reembolsable que recibe y que brinda el país.



- Establecer mecanismos nacionales de coordinación que faciliten el ciclo de gestión, ejecución y seguimiento de CID.
- Sistematizar información actualizada sobre la CID en el país (incluyendo la ayuda no oficial),
 facilitando el acceso público a la misma.
- Apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), de manera conjunta con nuestro servicio exterior, en su proceso de inserción al mundo internacional.
- Contribuir de forma coordinada con nuestro servicio exterior al funcionamiento de la política exterior en materia económica, al cumplimiento de los compromisos y acuerdos económicos internacionales propiciando su aprovechamiento.

Vice Ministerio de Inversión Extranjera y Financiamiento para el Desarrollo

Su creación fue publicada en Diario Oficial Número 185 de fecha 6 de octubre de 2016, según Decreto No. 55, mediante el cual se establecieron sus funciones, siendo estas:

- a) Formular las políticas, estrategias, programas de desarrollo y mecanismos para promover la inversión extranjera en el país, en coordinación con los Ministerios, instituciones oficiales autónomas y demás entidades públicas y privadas involucradas;
- b) Administrar sistemas y servicios de orientación sobre legislación, requisitos, facilidades y prácticas para la realización de inversiones;
- c) Dirigir y coordinar las acciones técnicas y administrativas de las dependencias bajo su responsabilidad;
- d) Efectuar toda clase de estudios y rendir los informes que le encomiende el Ministro de Relaciones Exteriores, relacionados con las atribuciones que le corresponden;
- e) Apoyar en la promoción activa de la vinculación económica de los salvadoreños en el exterior, por medio de actividades orientadas a aumentar las relaciones de inversión;
- f) Analizar e identificar mecanismos alternos, especiales e instrumentos innovadores de inversión y financiamiento para el desarrollo; y
- g) Las demás atribuciones que se establezcan por la Ley o el presente Reglamento.

Adicionalmente a los Vice Ministerios antes mencionados, se cuenta con dos figuras organizativas definidas por el Ministro, a fin que estas asuman un rol de coordinación entre él y algunas unidades específicas, que a razón de sus funciones requieren una relación más estrecha con la Titularidad.



Jefatura de Gabinete

Es una instancia que depende directamente del Ministro de Relaciones Exteriores, siendo sus funciones principales las siguientes:

Apoyar a la Titularidad del Ministerio de Relaciones Exteriores en su proceso de construcción e implementación de decisiones de política exterior, servir como vínculo de interlocución con las unidades organizativas que tienen incidencia directa en el quehacer cotidiano del Ministerio de Relaciones Exteriores, ejerciendo un seguimiento diario al trabajo de dichas unidades organizativas y asegurando la implementación de las decisiones de los Titulares, así como dirigir la preparación y seguimiento diario a la agenda de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, articulando el trabajo de las diversas unidades organizativas para que provean ágilmente y con la calidad necesaria, los insumos y servicios requeridos para desarrollar sus labores de forma exitosa, procurando un desempeño armonioso e integrado.

Actualmente, para coadyuvar el fortalecimiento de las relaciones estratégicas institucionales y supervisar directamente el accionar de las unidades organizativas adscritas a la Jefatura de gabinete, procurando que logren un desempeño eficaz, eficiente y con alta calidad, funciona como canal permanente de comunicación entre el Despacho Ministerial y el Servicio Exterior Salvadoreño, el Cuerpo Diplomático acreditado en el país y otras dependencias del Estado.

Coordinación General Administrativa Financiera

Esta figura organizativa tiene como objetivo principal coordinar a las direcciones y unidades de carácter administrativo, las cuales son consideradas como unidades de soporte o apoyo para las demás Direcciones Generales, así como para las Representaciones Diplomáticas y Consulares. Esta instancia reporta directamente al Ministro sobre el trabajo de sus estructuras dependientes.